

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL LÍBANO TOLIMA
Líbano, veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dando respuesta a la solicitud allegada por la parte demandada dentro del presente proceso de Alimentos promovido por NORMA CONSTANZA BETANCOURT CUADROS en contra de CHRISTIAN LEONEL OTALORA CORONADO, radicación 734113184001201500390-00, y revisada la cuenta judicial de este Juzgado en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A., se constata que a órdenes del proceso en mención se encuentra el título judicial N° 466380000015959 por valor de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 722.505,00) moneda corriente, que corresponde a dineros por concepto de cesantías del demandado, CHRISTIAN LEONEL OTALORA CORONADO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.104.696.878 y por ser procedente este Juzgado RESUELVE:

ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 466380000015959 por valor de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 722.505,00) moneda corriente, que corresponde a dineros por concepto de cesantías del demandado, CHRISTIAN LEONEL OTALORA CORONADO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.104.696.878, dineros que se entregaran a la demandante, NORMA CONSTANZA BETANCOURT CUADROS con cédula de ciudadanía N° 1.104.697.569 para ser invertido a favor de su hija, MARIANA OTALORA BETANCOURT en recreación y esparcimiento como lo manifiesta el demandado en memorial en el que autoriza su entrega (visto a folio 148 y 149).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JOHN JAIRO PINZÓN MONTOYA.

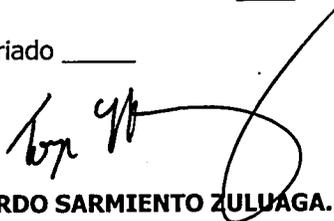
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LIBANO – TOLIMA

Líbano, **SEPTIEMBRE 30 DE 2021**

**NOTIFICO LA PROVIDENCIA
ANTERIOR POR ESTADO N° 117**

Inhábil ____, Feriado _____

El Secretario,



JORGE LEONARDO SARMIENTO ZULUAGA.